



ACTA DE AUDIENCIA No. 0197-2021

CLASE DE AUDIENCIA: INMEDIATA

DELITO(S): CORRUPCIÓN DEL SUFRAGANTE. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS CON  
FUENTES PROHIBIDAS. ARTS. 390, 396 A C.P.

<https://etbcsi->

[my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmbgt\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Documents/Grabaciones/INMEDIATA%20No.110016099091202080002-00%20N.I.376345-20210608\\_150358-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=hsp4fw](https://my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmbgt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/INMEDIATA%20No.110016099091202080002-00%20N.I.376345-20210608_150358-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=hsp4fw)

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
8	06	2021	BOGOTÁ D.C.	110016099091202080002-00	376345	03:05 P.M.	03:27 P.M.	VIRTUAL APP TEAMS

JUEZ	Dra. LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS
FISCAL	Dr. OSCAR MAURICIO AMAYA VARGAS Fiscal 02 ESPECIALIZADO. DELEGADA PARA LA SEGURDAD CIUDADANA C.C.No.80031530 Y CARNÉ DE LA FGN QUE LE ACREDITA. Anexos a la carpeta virtual entregada por el Reparto DIAGONAL 22 B No.52-01 CORREO: <a href="mailto:oscar.colmenares@fiscalia.gov.co">oscar.colmenares@fiscalia.gov.co</a>
MINISTERIO PÚBLICO	Dr. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ DAZA PROCURADOR 16 JUDICIAL NO REMITIÓ DOCUMENTOS CORREO <a href="mailto:crodriguez@procuraduria.gov.co">crodriguez@procuraduria.gov.co</a>
DEFENSORES DE CONFIANZA	1.- Dr. IVAN CANCINO GONZALEZ C.C.No.79904413 T.P.No.98826 C.S.J. (vigente). Informados en audio no allegó documentos. CORREO <a href="mailto:ivancancinogonzalez.com">ivancancinogonzalez.com</a> Defensor de María Claudia Daza 2.- Dr. GERMAN DANILO GONZÁLEZ LEÓN C.C.No.1098719353 y T.P.No.267846 C.S.J. (vigente) informados en audio no allegó documentos. CORREO <a href="mailto:danilogonzalezabogado@gmail.com">danilogonzalezabogado@gmail.com</a> , TEL.3219638741 Defensor de Victor Hugo Blanco
INVESTIGADOS	1.- MARIA CLALUDIA DAZA CASTRO NO COMPARECE 2.- VICTOR HUGO BLANCO GUERRERO NO COMPARECE

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: • CONTROL POSTERIOR PARA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS	CARÁCTER: INMEDIATA RESERVADA
<p>Corroborada la asistencia de las partes convocadas por medios virtuales, se instala la diligencia y se deja constancia que la misma se realiza conforme lo dispuesto en los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura frente a la situación mundial por COVID 19. En el uso de la palabra, el señor FISCAL DELEGADO, expone su solicitud de acuerdo con los artículos 244 y 224 del C.P.P, petición obtener el aval de control posterior para búsqueda selectiva en bases de datos, procedimiento y resultados, en ejecución de la orden emitida el 3 de junio de 2021 y legalizada en control previo por el Juzgado 31 de Garantías. Recibió informe del investigador de campo del 8 de junio del 2021, por medio de la cual se allegaron los resultados obtenidos, informando al registro las actividades realizadas, procedimientos y resultados obtenidos, registrando sus argumentos para el audio. <b>Corre traslado de los elementos probatorios que sustentan su solicitud por vía correo electrónico. MINISTERIO PÚBLICO.-</b> Sin objeción a la solicitud Fiscal, argumentos en el registro. <b>BANCADA DEFENSIVA.-</b> Cada uno de los señores Defensores se pronuncia frente a la Solicitud Fiscal, argumentos en el registro.</p> <p><b>DECISIÓN DEL JUZGADO.</b> - La señora Juez, escuchada la intervención de las partes presentes y observados los elementos materiales probatorios puestos de presente, verifica el cumplimiento de todos los presupuestos legales y constitucionales, art. 250 constitucional, 244 del C.P.P., Sentencia C-336 de 2007, dejando sus consideraciones para el registro. <b>SE PRONUNCIA:</b> <b>IMPARTIENDO LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR PARTE DE LA POLICÍA JUDICIAL</b> en cumplimiento de la orden de búsqueda selectiva en bases de datos de fecha 3 de junio de 2021, autorizada por el Juzgado 31 Penal de garantías, y así mismo <b>DECLARA LA LEGALIDAD DE SUS RESULTADOS,</b> la información entregada por la <b>DIAN,</b> con relación a la declaración de renta y soportes información exógena relacionada en la orden, de los períodos 2017 y 2018 para la señora</p>	

Carrera 28 A No. 18 A - 67. Piso 2º. Bloque E.  
[j18pmbgt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18pmbgt@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**G.G.A.** (nombre completo e identificación registrados en audios). La información hace parte de las diligencias a partir de la fecha y podrán alimentar en lo que sigue otros actos de investigación de la Fiscalía Delegada.

**Sustento legal y fáctico completo en audios.**

**LAS DECISIONES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS, NO SE INTERPONE RECURSO ALGUNO. QUEDAN EN FIRME.**

  
Piedad Ocampo Izquierdo  
Secretaria

**Piedad Ocampo Izquierdo  
Secretaria**

**NOTA.** La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art. 9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.